

Viziente y Doncain e Thomas anellan Regidores del Ayuntamiento
 miento en el tado noble en virtud del nombramiento hecho por
 Ayuntamiento de la villa para su formacion de la filiacion de
 dicho Donchrisoval de Latorre yanaxa y demis hijos y demas hijos
 as con otros como se contiene en la filiacion que se hizo en la villa de
 los ainos, de quien se ven con formadas de la comision dada a
 sus Mercedes por N. S. M. S. sean su formadas de las personas
 Mas antiguas y notorias naturales de la dicha villa, mediante
 Juramento que les an Recivido extra Judicialmente guardado
 y se ha fecho como N. S. M. S. Donchrisoval de Latorre yanaxa
 fue hijo legitimo natural de Juan de Latorre yanaxa y de D.
 Ana Lozano; y que N. S. M. S. Juan de Latorre fue hijo legitimo de
 Donchrisoval de Latorre y de D. Juana Guadalupe; y como N. S. M. S.
 Donchrisoval de Latorre abuelo de N. S. M. S. Donchrisoval de la
 torre yanaxa fue hijo legitimo de Benito de Latorre y Maria Martin
 y que N. S. M. S. Benito de Latorre fue hijo legitimo de Lorenzo de
 Latorre y Maria Martin de Villan que es quien hizo por
 Sentencia de Matanza e executoria y Pagelu de unidal y su hijo
 cada de Latorre de Juan de Murcia que es la misma que se
 fue sentada, todo lo qual se an su formadas y declaradas de cosas
 seguras cada una de las por tener muchas Noticias de lo fecho
 y averiguado. Su m. S. han visto unaynformacion que se hizo en
 la villa a pedimento del dicho Juan de Latorre Padre de N. S. M. S.
 Donchrisoval de Latorre yanaxa, y donde consta se contiene todo
 lo contenido en esta Peticion; y se an como N. S. M. S. Donchrisoval
 de Latorre yanaxa tiene su hijo legitimo a Don Benito de
 Latorre yanaxa ya D. Sebastian de Latorre yanaxa unido en
 el Matrimonio que tubo con D. Juana Lozano; por lo qual
 y para que a sus mercedes se cometa y se an como N. S. M. S.
 Donchrisoval de Latorre yanaxa y N. S. M. S. su Padre
 ya bu los y demas sus condiciones han estado y estan en la

[Handwritten signature or mark]

